



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-141115935- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1417-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-141115642-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1771/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 10:43:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 10:43:28 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Año Paritario 2023-2024 (1° abril 2023 / 31 marzo 2024)

Acuerdo Salarial correspondiente al Período 1° de Julio 2023 al 31 de Agosto 2023.

En la ciudad de Mendoza, a 1 días del mes de Agosto de 2023, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (En adelante "ECOGAS CUYO") y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (En adelante "SPIG" y junto con ECOGAS CUYO como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el año paritario 2023-2024 por el periodo bimestral desde el 1° de Julio al 31 de Agosto del año 2023.

En representación de SPIG lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Francisco Alzamora, Edgardo Cabrera, Hugo Malovini, Patricia Agüero y Raquel Roch en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri y el Sr. Juan Francisco Passenheim, en su calidad de Directora de RRHH y Líder de Gestión de RRHH y RRLI respectivamente. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes:
- Que desde el 1 de Julio del año 2023 se aplicará un incremento salarial del 20% (Veinte por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 31 de marzo del año 2023, tal como resulta de la escala que acompaña el presente como "Anexo I", que es parte integrante del presente Acuerdo. Atento a que, los haberes del mes de julio ya han sido pagados y acreditados a la fecha del presente acuerdo, el incremento acordado para dicho mes se abonará de la siguiente manera: mediante el pago de un anticipo equivalente al monto estimado de dicho incremento, a pagarse con fecha 09/08/2023. Tal anticipo será descontado de la liquidación correspondiente al mes de agosto, la cual incluirá el incremento acordado.
- Que desde el 1 de Agosto del año 2023 se aplicará un incremento salarial del 10% (Diez por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 31 de marzo del año 2023, tal como resulta de la escala que acompaña el presente como "Anexo I", que es parte integrante del presente Acuerdo.
- Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, comprometiéndose las Partes a retomar las reuniones a partir del mes de Septiembre del año 2023.
- Habiendo alcanzado el Acuerdo plasmado en la presente acta y su anexo, las Partes en forma conjunta se obligan a gestionar su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación. -
- En muestra de conformidad, los representantes de ambas Partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -

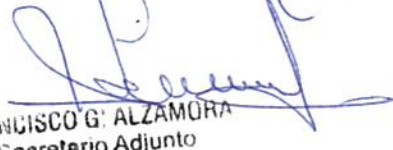
FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Gales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

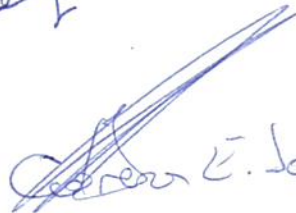
Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de RRHH y RRLI
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

POR SPIG


GERARDO F. PONCI
Secretario General
S.P.I.G.


FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.







POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.


Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.


Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de RRHH y RPL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - Año Paritario 2023 - 2024

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Marzo 2023
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	180,697	180,697	198,233	215,748	233,292	250,706
Operador	189,316	208,194	227,078	245,944	265,095	284,121
Operador Calificado	218,449	240,033	261,866	283,711	305,563	328,006
Operador Especializado	252,180	277,501	302,601	327,963	353,297	378,448

RETRIBUCIONES PERÍODO JULIO 2023 - AGOSTO 2023						
Desde el mes de Julio 2023 se incrementarán los básicos de categorías en un 20% sobre los básicos del mes de Marzo 2023. Incremento Acumulado periodo Abril - Julio 2023 65% s/Marzo 2023						
Desde el mes de Agosto 2023 se incrementarán los básicos de categorías en un 10% sobre los básicos del mes de Marzo 2023. Incremento Acumulado periodo Abril - Agosto 2023 75% s/Marzo 2023						

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Julio 2023
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	298,150	298,150	327,084	355,984	384,932	413,665
Operador	312,371	343,520	374,679	405,808	437,407	468,800
Operador Calificado	360,441	396,054	432,079	468,123	504,179	541,210
Operador Especializado	416,097	457,877	499,292	541,139	582,940	624,439

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Agosto 2023
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	316,220	316,220	346,908	377,559	408,261	438,736
Operador	331,303	364,340	397,387	430,402	463,916	497,212
Operador Calificado	382,286	420,058	458,266	496,494	534,735	574,011
Operador Especializado	441,315	485,627	529,552	573,935	618,270	662,284

ADICIONALES				Marzo 2023	Julio 2023	Agosto 2023
Zona:				\$ 874	\$ 1,441	\$ 1,529
Zona Malargüe:				\$ 4,926	\$ 8,127	\$ 8,620
Turno:				30% sobre básico correspondiente		
Inspección de Obra:				25% sobre básico correspondiente		
Soldador Alta presión:				15% sobre básico correspondiente		
Operador Williamson:				10% sobre básico correspondiente		
Soldador Media/baja presión y/o Fusionista:				10% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior				8% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior Plus				12% sobre básico correspondiente		
Presentismo				3% sobre el Básico correspondiente al "Grado 6" de la "Categoría Operador Especializado", proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo		
Antigüedad				1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.		
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida):				33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.		

GUARDIA PASIVA				Marzo 2023	Julio 2023	Agosto 2023
Guardia Pasiva - Día Hábil				\$ 1,476	\$ 2,436	\$ 2,583
Guardia Pasiva - Día No Laborable				\$ 2,962	\$ 4,887	\$ 5,184
Guardia Pasiva Semanal				\$ 13,482	\$ 22,246	\$ 23,594

OTROS CONCEPTOS				Marzo 2023	Julio 2023	Agosto 2023
Asignación Pernocte en Comisión				\$ 2,498	\$ 4,122	\$ 4,371
Tope mensual Reintegro por Guardería				\$ 26,982	\$ 44,521	\$ 47,219

SERARDO F. PONCE
Secretario General
S.P.I.G.

FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Sociales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyano S.A.

Juan Francisco Bassa
Líder de Gestión de RRHH
Distribuidora de Gas del Centro
Distribuidora de Gas Cuyano S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.26 10:16:27 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.26 10:16:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1417-25 Acu 1771-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.